

ÓRDENES DE TRABAJO DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, ZAPATOS ORTOPÉDICOS, APARATOS AUDITIVOS, PRÓTESIS Y SILLA DE RUEDAS.

¿Qué es?

Gratuidad de anteojos, lentes de contacto, aparatos auditivos y ortopédicos, para el personal académico y administrativo, así como a los beneficiarios, de conformidad con la Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo para personal Académico y Administrativo y de acuerdo a la prescripción médica del ISSSTE.

Para el cumplimiento de esta prestación, se expide al trabajador una orden de trabajo con la descripción del producto, la cual se presenta ante los proveedores correspondientes para la entrega de anteojos, lentes de contacto, aparatos ortopédicos o auditivos.

Requisitos

Para el personal académico

- Consultar los cuadros 1, 2, 3 y 4.

Para el personal administrativo:

- Consultar los cuadros 5, 6, 7 y 8.

¿Cómo se realiza el trámite?

Trabajador	1. Agenda su Cita por medio de la Oficina Virtual. 2. Entrega la documentación requerida para el trámite en la Ventanilla 8 de la DGPE.
Dirección General de Personal	3. Revisa que la documentación esté completa y correcta. 4. Verifica la procedencia de la solicitud y elabora la Orden de Trabajo.
Trabajador	5. Acude con el proveedor correspondiente y entrega la Orden de Trabajo y la documentación requerida para que le proporcione la prestación.

- El personal adscrito a las Unidades Multidisciplinarias (FES Acatlán, FES Aragón, FES Iztacala, FES Cuautitlán, FES Zaragoza, Morelos y León) tramitará estas prestaciones en la Secretaría Administrativa de su dependencia. El personal adscrito a los Campus Ensenada, Juriquilla, Mérida y Morelia, tramitarán el reembolso en la Coordinación de Servicios Administrativos.

Fundamento Normativo

- Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo Académico y Administrativo vigentes.

Políticas

- En el caso del personal de las dependencias foráneas, el trámite de reembolso se debe solicitar a través de la Coordinación Administrativa del Campus, ya que su pago se realizará en la UPA correspondiente.
- Las Unidades Multidisciplinarias son las instancias facultadas para autorizar y expedir las órdenes de trabajo de estas prestaciones.
- El personal administrativo y académico, así como sus beneficiarios, en caso de anteojos y lentes de contacto, sólo presentará la prescripción médica del ISSSTE cuando solicite la prestación por primera vez; la proporción de los mismos, se limitará a un juego por año calendario.
- Para el otorgamiento de aparatos ortopédicos y auditivos, el trabajador deberá de presentar invariablemente la prescripción médica del ISSSTE, con la audiometría correspondiente para el caso de auditivos.
- Para el otorgamiento de alguna prestación para los hijos entre los 18 y 25 años de edad, se deberá comprobar que se encuentran realizando estudios de nivel medio o superior, en cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos por la SEP.
- Los hijos mayores de 18 años incapacitados física y/o psicológicamente, tendrán derecho a estas prestaciones debiendo acreditarlo con certificado médico expedido por el ISSSTE.

- La prescripción médica del ISSSTE deberá contener fecha, nombre del trabajador y/o del beneficiario: tipo de prescripción, número del expediente clínico, nombre, número de cédula profesional y firma del médico especialista; sello legible y vigente de la Clínica u Hospital que prescribe su uso y no deberá tener más de 30 días de haber sido expedida.
- Las órdenes de trabajo tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de expedición.
- La prestación tiene carácter personal e intransferible.
- El trámite también podrá realizarse por conducto del Jefe de Personal, Gestor Administrativo o persona acreditada para tal efecto con carta poder simple.
- Cada trámite que solicite deberá ser acompañado de su respectivo juego de documentos requeridos, además deberán ser legibles, sin tachaduras y enmendaduras.

Lugar y horario

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- Personal adscrito en dependencias del Campus de Ciudad Universitaria y Zona Metropolitana realizarán el trámite en la ventanilla 8 de la DGPE.

Tiempo estimado de trámite

15 minutos.

Asesoría para el trámite

Tel. 55-56-22-25-83

PERSONAL ACADÉMICO
ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO
BENEFICIARIOS

TIPO DE PRESTACIÓN	ACADÉMICO	CÓNYUGE O CONCUBINA (O)	HIJO(S)	ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE) (1)
ANTEOJOS	✓	✓	✓	✓
LENTES DE CONTACTO	✓	✓	✓	✓

(1) Los Ascendientes, padre o madre, deberán depender económicamente del trabajador.

PERSONAL ACADÉMICO
ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTACION REQUERIDA		RECETA MÉDICA DEL ISSSTE, SELLADA, FIRMADA Y CON CLAVE DEL MÉDICO QUE AUTORIZÓ. DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CLÍNICO DEL BENEFICIARIO (VIGENCIA 30 DÍAS) (1)	COPIA DE TALÓN ORIGINAL DE LA QUINCENA VIGENTE (DE PREFERENCIA SIN NINGUNA OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL)	COPIA DE LA CREDENCIAL UNAM DEL TRABAJADOR VIGENTE, POR AMBOS LADOS Y LEGIBLE	COPIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA AVISO DE REGISTRO FAMILIAR DEL DERECHOHABIENTE O CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS EXPEDIDA POR EL ISSSTE (1)	ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DE HIJO (1)	COPIA DE CREDENCIAL ESCOLAR CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE Y LEGIBLE (2)	ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS VIGENTE	ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR ACADÉMICO (1)	ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO (1)	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE Y LEGIBLE	CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE EXPEDIDO POR EL ISSSTE, QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD (1)
TRABAJADOR		✓	✓	✓								
H I J O S	MENORES DE 18 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
	DE 18 A 25 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
	MAYOR DE 18 AÑOS QUE ESTÉ INCAPACITADO (TOTAL Y PERMANENTE) FÍSICA Y/O MENTALMENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓
ASCENDIENTES QUE VIVAN CON EL TRABAJADOR (PADRE Y MADRE)		✓	✓	✓	✓				✓		✓	
CÓNYUGE	ESPOSA (O)	✓	✓	✓	✓					✓	✓	
	CONCUBINA (O)	✓	✓	✓	✓						✓	

(1) Entregar el documento cuando la prestación se tramite por primera vez.

(2) A partir de 7 años, fotocopia legible de la credencial escolar por ambos lados o comprobante vigente con fotografía del menor.

Menores de 6 años, fotocopia legible del acta de nacimiento.

PERSONAL ACADÉMICO

APARATOS AUDITIVOS, ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS, SILLAS DE RUEDAS O MULETAS

BENEFICIARIOS

TIPO DE PRESTACIÓN	ACADÉMICO	CÓNYUGE O CONCUBINA (O)	HIJO(S)	ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE) (1)
AUDITIVOS	✓	✓	✓	✓
ORTOPÉDICOS	✓	✓	✓	✓
PRÓTESIS (2)	✓	✓	✓	
SILLA DE RUEDAS Y ANDADERAS (3)	✓	✓	✓	
MULETAS (3)	✓	✓	✓	

(1) Los Ascendientes, padre o madre, deberán depender económicamente del trabajador.

(2) De las prótesis se excluyen las dentales y las relacionadas con aspectos estéticos de la persona.

(3) Se proporcionarán en Préstamo.

PERSONAL ACADÉMICO

APARATOS AUDITIVOS, ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS (1), SILLAS DE RUEDAS O MULETAS

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		RECETA MÉDICA DEL ISSSTE, SELLADA, FIRMADA Y CON CLAVE DEL MÉDICO QUE AUTORIZÓ. DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CLÍNICO DEL BENEFICIARIO (VIGENCIA 30 DÍAS)	COPIA DE TALÓN ORIGINAL DE LA QUINCENA VIGENTE (DE PREFERENCIA SIN NINGUNA OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL)	COPIA DE LA CREDENCIAL UNAM DEL TRABAJADOR VIGENTE, POR AMBOS LADOS Y LEGIBLE	AUDIOMETRÍA EXPEDIDA POR EL ISSSTE EN CASO DE SOLICITAR APARATOS AUDITIVOS (VIGENCIA 30 DÍAS)	COPIA DE LA CREDENCIAL ECONÓMICA AVISO DE REGISTRO FAMILIAR DEL DERECHOHABIENTE O CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS EXPEDIDA POR EL ISSSTE (2)	ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DE HIJO (2)	COPIA DE CREDENCIAL ESCOLAR CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE Y LEGIBLE (3)	ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS VIGENTE	ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR ACADÉMICO (2)	ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO (2)	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE Y LEGIBLE	CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE EXPEDIDO POR EL ISSSTE, QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD (2)
TRABAJADOR Y BENEFICIARIOS		✓	✓	✓	✓								
H I J O S	MENORES DE 18 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
	DE 18 A 25 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
	MAYOR DE 18 AÑOS QUE ESTÉ INCAPACITADO (TOTAL Y PERMANENTE) FÍSICA Y/O MENTALMENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓
ASCENDIENTES QUE VIVAN CON EL TRABAJADOR (PADRE Y MADRE)		✓	✓	✓	✓	✓				✓		✓	
CÓNYUGE	ESPOSA (O)	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	
	CONCUBINA (O)	✓	✓	✓	✓	✓						✓	

(1) De las prótesis se excluyen las dentales y las relacionadas con aspectos estéticos de la persona.

(2) Entregar documentos cuando la prestación se solicita por primera vez.

(3) A partir de 7 años, fotocopia legible de la credencial escolar por ambos lados o comprobante con fotografía del menor. Menores de 6 años, fotocopia legible del acta de nacimiento.

PERSONAL ADMINISTRATIVO
ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO
BENEFICIARIOS

TIPO DE PRESTACIÓN	TRABAJADOR	CÓNYUGE O CONCUBINA (O)	HIJO(S)	ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE) (1)
ANTEOJOS	✓	✓	✓	✓
LENTES DE CONTACTO(2)	✓	✓	✓	✓

(1) Los Ascendientes, padre o madre, deberán depender económicamente del trabajador.

(2) Cuando se prescriba por primera vez, se deberá de ratificar la prescripción médica del ISSSTE ante la Dirección General de Atención a la Salud.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		RECETA MÉDICA DEL ISSSTE, SELLADA Y CON CLAVE DEL MÉDICO QUE AUTORIZÓ. DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CLÍNICO DEL BENEFICIARIO (VIGENCIA 30 DÍAS)	COPIA DE TALÓN ORIGINAL DE LA QUINCENA VIGENTE (DE PREFERENCIA SIN NINGUNA OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL)	CERTIFICACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCION A LA SALUD PARA LENTES DE CONTACTO VIGENCIA 6 MESES (1)	COPIA DE LA CREDENCIAL UNAM DEL TRABAJADOR VIGENTE, POR AMBOS LADOS Y LEGIBLE	COPIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA AVISO DE REGISTRO FAMILIAR DEL DERECHOHABIENTE O CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS EXPEDIDA POR EL ISSSTE (1)	ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DE HIJO (1)	COPIA DE CREDENCIAL ESCOLAR CON FOTOGRAFIA, VIGENTE Y LEGIBLE (2)	ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS VIGENTE	ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO (1)	ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO (1)	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE Y LEGIBLE	CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE EXPEDIDO POR EL ISSSTE, QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD (2)
TRABAJADOR		✓	✓	✓	✓								
H I J O S	MENORES DE 18 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
	DE 18 A 25 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
	MAYORES DE 18 AÑOS QUE ESTÉ INCAPACITADO (TOTAL Y PERMANENTE) FÍSICA Y/O MENTALMENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓
PADRE Y MADRE (QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DEL TRABAJADOR)		✓	✓	✓	✓	✓				✓		✓	
CÓNYUGE	ESPOSA(O)	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	
	CONCUBINA(O)	✓	✓	✓	✓	✓						✓	

(1) Entregar el documento cuando la prestación se tramite por primera vez.

(2) A partir de 7 años, fotocopia legible de la credencial escolar por ambos lados o comprobante con fotografía del menor. Menores de 6 años, fotocopia legible del acta de nacimiento.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

APARATOS AUDITIVOS, ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS, SILLAS DE RUEDAS O MULETAS

BENEFICIARIOS

TIPO DE PRESTACIÓN	TRABAJADOR	CÓNYUGE O CONCUBINA (O)	HIJO(S)
AUDITIVOS	✓	✓	✓
ORTOPÉDICOS	✓	✓	✓
PRÓTESIS [1]	✓	✓	✓
SILLA DE RUEDAS	✓	✓	✓
MULETAS	✓	✓	✓

(1) De las prótesis se excluyen las dentales y las relacionadas con aspectos estéticos de la persona.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

APARATOS AUDITIVOS, ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS (1), SILLAS DE RUEDAS O MULETAS

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		RECETA MÉDICA DEL ISSSTE, SELLADA, FIRMADA Y CON CLAVE DEL MÉDICO QUE AUTORIZÓ. DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CLÍNICO DEL BENEFICIARIO (VIGENCIA 30 DÍAS)	COPIA DE TALÓN ORIGINAL DE LA QUINCENA VIGENTE (DE PREFERENCIA SIN NINGUNA OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL)	COPIA DE LA CREDENCIAL UNAM DEL TRABAJADOR VIGENTE, POR AMBOS LADOS Y LEGIBLE	AUDIOMETRÍA EXPEDIDA POR EL ISSSTE EN CASO DE SOLICITAR APARATOS AUDITIVOS (VIGENCIA 30 DÍAS)	COPIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA AVISO DE REGISTRO FAMILIAR DEL DERECHOHABIENTE O CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS EXPEDIDA POR EL ISSSTE (2)	ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DE HIJO (2)	COPIA DE CREDENCIAL ESCOLAR CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE Y LEGIBLE (3)	ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS VIGENTE	ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO (2)	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE Y LEGIBLE	CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE EXPEDIDO POR EL ISSSTE, QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD (2)
TRABAJADOR Y BENEFICIARIOS												
TRABAJADOR		✓	✓	✓	✓							
HIJOS	MENORES DE 18 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
	DE 18 A 25 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	
	MAYORES DE 18 AÑOS QUE ESTÉ INCAPACITADO (TOTAL Y PERMANENTE MENTE) FÍSICA Y/O MENTALMENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
CÓNYUGE	ESPOSA(O)	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	
	CONCUBINA (O)	✓	✓	✓	✓	✓					✓	

(1)De las prótesis se excluyen las dentales y las relacionadas con aspectos estéticos de la persona.

(2)Entregar documentos cuando la prestación se solicita por primera vez.

(3)A partir de 7 años, fotocopia legible de la credencial escolar por ambos lados o comprobante con fotografía del menor. Menores de 6 años, fotocopia legible del acta de nacimiento.